ración y coordinación en el plano nacional, así como en los aspectos general y regional, entre las organizaciones intergubernamentales que proporcionan asistencia para el desarrollo,

Reconociendo que corresponde a los gobiernos relacionar la asistencia que reciben, tanto multilateral como de otras fuentes, con sus necesidades y programas de desarrollo,

Convencido de que, en lo que se refiere a los programas de asistencia técnica de las Naciones Unidas y de los organismos conexos, así como a los proyectos financiados por el Fondo Especial, los representantes residentes tienen una importante función que desempeñar,

Estimando que el asesoramiento y el apoyo de los representantes residentes puede ser especialmente útil en los países que acaban de alcanzar la independencia o que esperan alcanzarla en breve plazo,

Teniendo en cuenta que el Comité Administrativo de Coordinación, que reconoce la importancia cada vez mayor de la labor que realizan los representantes residentes, juzga que es necesario mantener el alto valor de la representación,

Teniendo en cuenta asimismo que el Comité Administrativo de Coordinación considera que por el momento no es preciso modificar las atribuciones de los representantes residentes ni los procedimientos actuales para su nombramiento, pero que en los casos necesarios deberán introducirse algunas mejoras en sus emolumentos y condiciones de servicio.

- 1. Considera que, previo asentimiento de los gobiernos interesados, se deben designar representantes residentes en los nuevos países independientes con la mayor rapidez posible, y también en aquellos otros que se considere conveniente;
- 2. Expresa la esperanza de que los gobiernos utilicen totalmente los servicios de los representantes residentes acreditados ante ellos;
- 3. Pide al Secretario General y encarece a los directores de los organismos afines que continúen utilizando plenamente los servicios de los representantes residentes y les concedan la autoridad necesaria, en colaboración con los gobiernos ante los cuales están acreditados, para coordinar la preparación y ejecución de los programas de asistencia, ya sean financiados mediante contribuciones voluntarias o con cargo a los presupuestos ordinarios de sus organizaciones;
- 4. Expresa la opinión de que debe intensificarse el apoyo administrativo a las oficinas de los representantes residentes y de que, en los casos necesarios, se deben estudiar las mejoras de sus emolumentos y condiciones de servicio;
- 5. *Invita* a la Junta de Asistencia Técnica a que adopte las medidas necesarias para alcanzar estos objetivos y a que presente un informe sobre el particular al Comité de Asistencia Técnica.

1132." sesión plenaria, 3 de agosto de 1960.

796 (XXX). Examen de los programas de administración pública

El Consejo Económico y Social,

Considerando las declaraciones formuladas en su 30.º período de sesiones sobre la necesidad de dar mayor eficacia a las actividades internacionales en materia de administración pública,

Observando la creciente necesidad de crear en muchos países servicios administrativos adecuados,

Teniendo en cuenta que las Naciones Unidas y los organismos especializados colaboran actualmente en la creación de servicios administrativos dentro de sus respectivas esferas de actividad,

Pide al Secretario General que, en consulta con el Comité Administrativo de Coordinación y con el asesoramiento de los expertos ajenos a la Organización que considere apropiados, examine los diversos programas de administración pública e informe al Consejo, en su 32.º período de sesiones, sobre el alcance y la conveniencia de dichos programas, sobre las medidas que permitirían aumentar la eficacia de la acción internacional en esta materia, y sobre la conveniencia de elaborar en esta etapa de las actividades un programa de acción concertada.

1132.ª sesión plenaria, 3 de agosto de 1960.

797 (XXX). Formación profesional administrativa y técnica

El Consejo Económico y Social,

Teniendo en cuenta la importancia que en el informe global ⁷⁰ se concede tanto a la reciente evolución de los programas de formación profesional en los distintos niveles de enseñanza, come a la necesidad de coordinar mejor los esfuerzos que se realicen para ayudar a los países insuficientemente desarrollados a mejorar la enseñanza y a preparar con rapidez un personal debidamente calificado, en especial en las esferas administrativa y técnica,

Teniendo en cuenta, además, que las Naciones Unidas y muchos de sus organismos afines tienen plena conciencia de esta necesidad y están adoptando ya medidas destinadas a conceder mayor importancia a los programas relativos a esta materia,

Teniendo en cuenta asimismo que el Fondo Especial y el Programa Ampliado de Asistencia Técnica están dispuestos a colaborar, a través de las organizaciones participantes, en la creación de centros e instituciones de formación profesional,

Reconociendo la utilidad que en todo momento tienen las becas de estudio y de ampliación de estudios en esta esfera.

Consciente de las oportunidades que el programa destinado a proporcionar personal directivo, ejecutivo y administrativo ofrece para la formación profesional de personal nacional que asuma, lo antes posible, las respon-

70 Ibid.